



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 506 DE 2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento No. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución No. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.807.251, en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"**, identificada con NIT No.900.970.551-2, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 506 de 2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	506 de 2020		
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios		
Objeto	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.		
Fecha de suscripción	21 de septiembre de 2020		
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha del Acta de Inicio	22 de octubre de 2020		
Fecha de Terminación Incluida la Prórroga	18 de diciembre de 2020		
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$204.210.500,40) , incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.		
Ingreso bienes a Almacén	SI ____	N/A <u>X</u>	
GARANTÍA CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	Póliza No. Anexo No.	540-47-994000012654 0



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 506 DE 2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"

Fecha de Expedición	21/09/2020	Fecha de Aprobación	24/09/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$51.052.625,10	18/09/2020	30/05/2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$10.210.525,02	18/09/2020	30/11/2023
Calidad del Bien	\$51.052.625,10	18/09/2020	30/05/2021
MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Clase de Modificación	Modificación No. 1		
Objeto	• Modificar la Cláusula Cuarta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 506 de 2020.		
Fecha de Suscripción	25 de septiembre de 2020		
Implica Modificación de Póliza	SI ___ NO <u>X</u>		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Clase de Modificación	Modificación No. 2 y Prórroga No. 1		
Objeto	• Modificar la Cláusula Quinta, Forma de Pago, en el sentido de eliminar el parágrafo sexto. • Prorrogar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.506 de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.		
Fecha de suscripción	25 de noviembre de 2020		
Implica Modificación de Póliza	SI <u>X</u> NO ___		
GARANTÍA DE LA MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	Póliza No. Anexo No.	540-47-994000012654 1
Fecha de Expedición	26/11/2020	Fecha de Aprobación	27/11/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$51.052.625	18/09/2020	18/06/2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$10.210.525	18/09/2020	18/12/2023
Calidad del Bien	\$51.052.625	18/09/2020	18/06/2021
Pagos y/o Desembolsos			
De conformidad con la certificación de fecha 4 de mayo de 2021, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería (E), se efectuaron los siguientes pagos:			
RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
C-1999-0300-11	374388820	2020-12-23	\$100.000.000,00

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 506 DE 2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"

C-1999-0300-11	392401420	2020-12-30	\$97.710.500,40
C-1999-0300-11	374389320	2020-12-23	\$2.105.250,20
C-1999-0300-11	392410020	2020-12-30	\$4.394.749,80
TOTAL PAGOS			\$ 204.210.500,40

Balance Financiero Final

Valor total del contrato	\$ 204.210.500,40
Valor ejecutado	\$ 204.210.500,40
Valor pagado	\$ 204.210.500,40
Saldo a favor del Contratista	\$0
Valor a liberar	\$0
Valor liberado	\$0

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

- Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** En el "*Informe Final de Ejecución y Supervisión*", suscrito por Rosa Liliana Muskus Cuervo y Herson Parra Rojas, Asesora y Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio, quienes mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, fueron delegados como Supervisores del Contrato de Prestación de Servicios No. 506 de 2020, certifican que *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por la FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención"*.
- Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** Para efectos de esta liquidación, Rosa Liliana Muskus Cuervo y Herson Parra Rojas, Asesora y Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, quienes ejercen control y vigilancia del mismo, dejaron constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificaron el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Procesos Sancionatorios.** EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.
- Ecuación contractual.** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.



La salud
es de todos

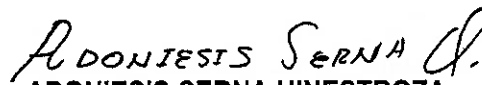
Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 506 DE 2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"

1. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato objeto de la presente liquidación exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, **18 JUN 2021**


GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO


ADONIESIS SERNA HINESTROZA
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Andrea O.
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Ingrid C.
Aprobó: Secretaría General / Esperanza M.

